

Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Edificio III Milenio, Módulo V, 4 Planta
Avda. Delgado Valhondo, s/n
06800 - Mérida

24 de mayo 2024 (CCOO)

La Federación de Enseñanza de CCOO Extremadura denuncia el modo de proceder de la Consejería de Educación a la hora de decidir las supresiones que afectan a ciclos formativos en nuestra región.

En el Consejo Regional de Formación Profesional de Extremadura celebrado en Mérida el pasado 15 de mayo se informó de que los centros afectados por supresiones estaban informados de las mismas y se les habían ofertado certificados de profesionalidad para suplir dichas supresiones.

Tras dicho Consejo de FP la Consejería anunció en rueda de prensa la implantación de nuevos ciclos formativos en la región, pero los centros que sufrían supresiones no fueron informados ni anteriormente ni después de esta.

Los centros tuvieron conocimiento de dichas supresiones el pasado martes día 21 de mayo a través de Educarex, momento en el cual se intentan poner en contacto con la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para pedir explicaciones no sólo por la supresión del ciclo, sino por la forma de conocer una información tan sensible para los centros y su plantilla.

La mayoría de los centros comenzó un proceso de movilización de la comunidad educativa y a través de sus correspondientes gobiernos municipales para conseguir que se mantuvieran dichas enseñanzas en los centros, ya que muchos de ellos cuentan con alumnado para el próximo curso y además tienen unos niveles de empleabilidad muy altos.

Tras este proceso de movilización algunos de los centros que estaban afectados por estas supresiones fueron atendidos e informados de manera telefónica de que el procedimiento de supresión se quedaba en suspenso en función de la matriculación. Otros centros han sido convocados a una reunión con la Consejera de Educación en el día de hoy, 24 de mayo de 2024 y otros centros no han sido convocados a esta reunión.

Finalmente todos los centros han sido informados de que van a aparecer sus ciclos en el periodo de matriculación y que en función de la demanda que tengan de aquí al mes de septiembre los ciclos continuarán o no, estableciendo una ratio mínimo de nueve alumnos para la continuidad.

CCOO no entiende que los acuerdos para suprimir o mantener ciclos formativos se den en ámbitos no oficiales, en lugar de establecer criterios claros y someterlos a la consulta del órgano pertinente.

Por todo lo expuesto anteriormente CCOO Enseñanza pide explicaciones a esta Administración por el modo de actuar en este proceso de decisión de implantaciones y supresiones que ha creado desconcierto en toda la comunidad educativa, solicita que de cara al curso que viene se informe a los centros afectados y al Consejo Regional de Formación Profesional previamente a su publicitación de las supresiones que les afecten y que los criterios de información de la Consejería sean los mismos para todos los centros educativos.



Lourdes Núñez Cumplido
Secretaria General de la Federación de Enseñanza
CCOO-Extremadura

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro: entrada
 Número de Registro: ENT20240310075
 Fecha y hora de registro: 24/05/2024 14:21
 Oficina Registral: OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz

ORIGEN

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
CCOO SECCION SINDICAL		INTERESADO

DESTINO

Unidad tramitación destino: Cons. Educación, Ciencia y Formación Profesional
 Código UAD: A11026374

RESUMEN

ATT.: CONSEJERA DE EDUCACIÓN M^a MERCEDES VAQUERA MOSQUERO

RECLAMACIÓN DE SUPRESIÓN DE CICLOS DE FP

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez	CSV
Comunicación ciudadano	Comunicación ciudadano	Copia electrónica auténtica de documento papel	A11016240UBZY2GLZLP6

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

Este documento recoge una actuación administrativa automatizada y ha sido firmado electrónicamente con el sello de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023.

Junta de Extremadura a 24 de mayo de 2024

CSV:	A11016240UZ5MHA4YDYM		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1

